

## RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

**Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato del EXPEDIENTE PNSP SUM 2016/012 cuyo objeto es : MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS EXCLUSIVOS (ALLERGAN)**

Mediante resolución del órgano de contratación de 17 de marzo de 2016 se inició el expediente de contratación de MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS EXCLUSIVOS (ALLERGAN). Con fecha 18 de marzo de 2016 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto Procedimiento Negociado Sin Publicidad.- Artículo y apartado TRLCSP 170 d) para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 28 de abril de 2016 la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), solicitada información a los licitadores que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 152 TRLCSP, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha de 28 de abril de 2016 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVE

Adjudicar el contrato del procedimiento negociado sin publicidad, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS EXCLUSIVOS (ALLERGAN), al licitador:

Adjudicatario: ALLERGAN S A.U		A28802007	
Lote	Base Imponible	Total IVA	Importe Total
1	75.572,50 €	3.022,90 €	78.595,40 €
<b>Total Adj</b>	<b>75.572,50 €</b>	<b>3.022,90 €</b>	<b>78.595,40 €</b>

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
Año 2016:	46.726,58 €
Año 2017:	31.868,82€

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

Exclusividad de los medicamentos.

#### Plazo de ejecución: 12 meses

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en material de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente

## RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

**Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato del EXPEDIENTE PNSP SUM 2016/012 cuyo objeto es : MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS EXCLUSIVOS (ALLERGAN)**

recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro Recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuenlabrada a 29 de abril de 2016

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Carlos Mur de Viu Bernad

DIRECCIÓN GERENCIA